



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2013-A-MDC

Cieneguilla, 29 de abril de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO,

El Informe N° 030-2013-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 077-2013-GDS-MDC de la Gerencia de Desarrollo Social sobre la conformación del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos (Domingos Saludables) de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 002-2013-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla deberá cumplir la meta "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos".

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 005-2013-EF/50 01, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013, correspondientes a las Metas 24 al 52 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2013, el instructivo de la meta 30 establece la conformación de un EQUIPO DE TRABAJO integrado por funcionarios de la Municipalidad, la Policía Nacional y el Sector Salud, así como, representantes de organizaciones deportivas, culturales o educativas.

Que, en consecuencia, es necesario CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la Meta antes mencionada, cuyo nombre específico para nuestro distrito será Domingos Saludables.

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo integrados por funcionarios de la Municipalidad, la Policía Nacional y el Centro de Salud, así como, representantes de Organizaciones Culturales y Educativas de la Jurisdicción del Distrito de Cieneguilla cuyos integrantes son:

POR LA MUNICIPALIDAD:

Economista Javier E. Aréstegui Pullo

Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2013-A-MDC

Señora Elvira Quispe Mendieta Gerente de Desarrollo Social
Contadora Marlene Y Vega Anchante Gerente de Administración y Finanzas

POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERU:

Comandante Max Segundo Calampa Mas Comisario del Distrito de Cieneguilla

POR EL MINISTERIO DE SALUD:

Doctora Priscila Altamirano Cáceres Jefe del Centro de Salud Tambo Viejo

POR EL SECTOR EDUCACION:

Licenciado Javier C Saavedra Jacha Representante de Educación Pública
Licenciado Raquel Leiva Martell Representante de Educación Privada

POR ORGANIZACIONES CULTURALES:

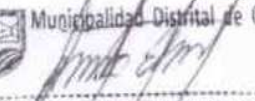
Señor Pedro Mendoza Espinoza Representante del Adulto Mayor
Señor Richard Lazo Condori Representante de la Asociación de Jóvenes

ARTÍCULO 2°.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal y Equipo de Trabajo para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Jesusa Torre Sainza

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUAF
ALCALDE